

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 265 - 2023

Guatemala, 31 OCT 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de llevar a cabo principalmente lo siguiente: a) el mejoramiento de cuatro carreteras secundarias en los departamentos de Guatemala, Sololá, Totonicapán y Petén; además de un camino rural en Retalhuleu, a cargo de la Dirección General de Caminos; b) remozamientos integrales de edificios escolares con daños en su infraestructura, afectados por la Depresión Tropical ETA, los efectos de la Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión y el Ciclón Tropical Julia por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; y c) el pago de desarrollo de un software para la simplificación de requisitos y trámites administrativos para el registro de Locutores Profesionales en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional. En consecuencia, conforme lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **389** de fecha **31 OCT 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b>28,607,914</b>	<b>28,607,914</b>
485	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	58,500	58,500
486	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	4,138,210	4,138,210
487	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	5,993	5,993

EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
491	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	24,405,211	24,405,211

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>28,607,914</u></b>	<b><u>28,607,914</u></b>
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>28,607,914</u></b>	<b><u>28,607,914</u></b>
Funcionamiento	4,202,703	4,202,703
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>24,405,211</u>	<u>24,405,211</u>
Inversión Física	24,405,211	24,405,211

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE QUETZALES (Q28,607,914)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

  
**José Hugo Valle Alegría**  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
**MSc. Edwin Martínez**  
 MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


DICTAMEN NÚMERO: 339 FECHA: 31 OCT 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q28,607,914 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1626-2023	26/10/2023	2023-79342	27/10/2023

\*\*\*\*\*

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1626-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q28,607,914 para efectuar principalmente la ejecución de varias obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos; además, el remozamiento de edificios educativos por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado y el pago de desarrollo de un software para la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntó la Resolución de Reprogramación Obras; además, tres Comprobantes de Reprogramación Consolidación por parte de las Unidades Ejecutoras involucradas.

3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por la cantidad de Q28,607,914 tienen como propósito lo siguiente:
- Q58,500 para el pago de desarrollo de un software para la simplificación de requisitos y trámites administrativos, para facilitar a las personas individuales y jurídicas reguladas en radiodifusión, el acceso a información integral respecto a los procesos de inscripción y formalización del registro de Locutores Profesionales, de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional (folio 72).
  - Q4,138,210 con el propósito de continuar con los remozamientos integrales de edificios escolares con daños en su infraestructura que fueron afectados por la Depresión Tropical ETA, los efectos de la Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión y el Ciclón Tropical Julia por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (folios 124 y 125).
  - Q5,993 con la finalidad de realizar el pago por calidad profesional a dos plazas que fueron aprobadas por ascensos las cuales se encontraban en la serie técnica y fueron trasladadas a la de profesional (folio 152).
  - Q24,405,211 para llevar a cabo la ejecución de las siguientes obras a cargo de la Dirección General de Caminos:

Snip	Obra	Monto Q.
209138	Mejoramiento Carretera Tramo: Km. 171 CA-1 Occidente -Aldea- Xejuyub, Nahualá, Sololá.	10,785,279
224119	Mejoramiento Carretera Ruta RD-PET-02, Tramo: San José -Bifurcación RD-PET-03, El Remate, Petén.	3,446,233
228250	Mejoramiento Camino Rural CR-REU-02, Tramo: Nueva Cajolá - Manchón, Retalhuleu.	3,388,655
245586	Mejoramiento Carretera Ruta RD-GUA-04 Tramo San Rafael Las Flores-Santo Antonio Las Flores, Chinautla, Guatemala.	240,676
299873	Mejoramiento Carretera Ruta RD-TOT-26 Tramo: Bifurcación RN-09 N, Cumbre de Olinstepeque, Quetzaltenango-Paraje Pocomon, San Andrés Xecul, Totonicapán.	6,544,368
	<b>Total:</b>	<b>24,405,211</b>

4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone disminuir asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales y los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, 211 Alimentos para personas y 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común; con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas cuentan con saldos disponibles que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.



5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, incluyó las Resoluciones SEGFIS correspondientes derivado de los movimientos de las metas físicas por la Unidad de Construcción de Edificios del Estado y la Dirección General de Caminos.
6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, principalmente el crédito del renglón 158 Derechos de bienes intangibles, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;
  - c) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones citado; así como, conforme la Resolución Reprobras Número 0050-2023 de fecha 26 de octubre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
  - d) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la citada Ley, Artículo 36;
  - e) La utilización de los recursos en el Programa 94 Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas y los Subprogramas 11 Estado de Calamidad Pública por Depresión Tropical ETA, 14 Estado de Calamidad Pública por Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión y 15 Estado de Calamidad Pública por los efectos de la Época Lluviosa y el Ciclón Tropical Julia, con base a lo estipulado en las certificaciones emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), sobre los daños ocasionados en los departamentos y municipios respectivos;
  - f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 171 Mantenimiento y reparación de edificios y las obras debitadas;

- g) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS correspondientes; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
  - h) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
  - i) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
  - j) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
  - k) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de Política General de Gobierno 2020-2024; y,
  - l) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, quedando bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad

Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

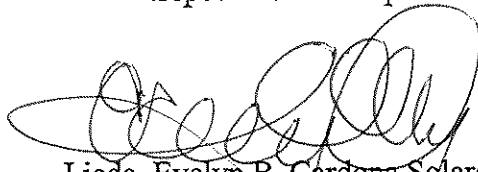
### OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE QUETZALES (Q28,607,914)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

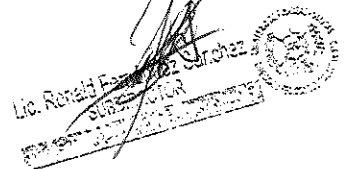
### PONENTES:



Licda. Wendy Militzza Gutiérrez Morales  
Especialista Presupuestario



Licda. Evelyn B. Cardona Solares  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Económicos

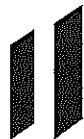


Licda. Rosalva Escobar Sánchez  
Especialista Presupuestario



Licda. María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

3 1 OCT 2023

Resolución Número: 327 - 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q28,607,914 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.-----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio Número DAF 1626-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q28,607,914, con el propósito de realizar principalmente la ejecución de varias obras de infraestructura vial a cargo de la Dirección General de Caminos; además, el remozamiento de edificios educativos por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; y el pago de desarrollo de un software para la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 389 de fecha 3 1 OCT 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE QUETZALES (Q28,607,914), se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la

utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CATORCE QUETZALES (Q28,607,914)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados que se destinan principalmente a lo siguiente: a) el mejoramiento de cuatro carreteras secundarias en los departamentos de Guatemala, Sololá, Totonicapán y Petén; además de un camino rural en Retalhuleu, a cargo de Dirección General de Caminos; b) remozamientos integrales de edificios escolares con daños en su infraestructura, afectados por la Depresión Tropical ETA, los efectos de la Época Lluviosa, Temporada Ciclónica y Sistemas de Baja Presión y el Ciclón Tropical Julia por parte de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado; y c) el pago de servicios de software para la simplificación de requisitos y trámites administrativos para el registro de Locutores Profesionales en la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la





Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios).-----

*José Hugo Valle Alegría*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*MSc. Edwin Martínez*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31	10	2,023	485
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-01-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-58,500.00	-58,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-58,500.00	-58,500.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-15-00-000-003-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	58,500.00	58,500.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		58,500.00	58,500.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/38-111300132070/18-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" débito del prg 01 "Actividades Centrales" acreditando al prg 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la compra de software esto para dar cumplimiento a la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31	10	2,023	485
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-58,500.00</b>		<b>58,500.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-58,500.00		58,500.00	
0000		-58,500.00		58,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>-58,500.00</b>		<b>58,500.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-58,500.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-58,500.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	58,500.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	58,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-58,500.00</b>	<b>58,500.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132010/38-111300132070/18-(Modificación presupuestaria con recursos de la fe 11 "Ingresos Corrientes" débito del prg 01 "Actividades Centrales" acreditando al prg 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la compra de software esto para dar cumplimiento a la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
485				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-58,500.00</u>	<u>0.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-58,500.00	0.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
90000	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN		<u>0.00</u>	<u>58,500.00</u>
	90300	Servicios de Radio, Televisión y Servicios Editoriales	0.00	58,500.00
		90301	Servicios de radio y televisión y servicios editoriales (SC)	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-58,500.00</b>	<b>58,500.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-58,500.00	0.00
15 - SERVICIOS DE RADIODIFUSION Y TELEVISION	0.00	58,500.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-58,500.00</b>	<b>58,500.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132010/38-111300132070/18-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" débito del prg 01 "Actividades Centrales" acreditando al prg 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la compra de software esto para dar cumplimiento a la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	263-2023		31 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
485				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132010/38-111300132070/18-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" débito del prg 01 "Actividades Centrales" acreditando al prg 15 "Servicios de Radiodifusión y Televisión" con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la compra de software esto para dar cumplimiento a la Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos a cargo de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional -DGRTN-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Justo Quiroz Orozco  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Evelyn Patricia Cardona Solares  
Jefe del Dept. de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31	10	2,023	486
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-000-001-000-171-0107-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-690,437.00	-690,437.00
11130013-14-00-000-001-000-171-0415-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-161,295.00	-161,295.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1303-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-1,142,554.00	-1,142,554.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1304-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-892,273.00	-892,273.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1308-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-133,628.00	-133,628.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1409-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-57,918.00	-57,918.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1419-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-388,847.00	-388,847.00
11130013-14-00-000-001-000-171-1609-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-671,258.00	-671,258.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-4,138,210.00</b>	<b>-4,138,210.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-94-011-000-001-000-171-0607-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	158,358.00	158,358.00
11130013-94-011-000-001-000-171-0608-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	279,940.00	279,940.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1420-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	460,197.00	460,197.00
11130013-94-011-000-001-000-171-1609-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	744,621.00	744,621.00
11130013-94-014-000-001-000-171-0604-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	163,576.00	163,576.00
11130013-94-014-000-001-000-171-1508-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	441,087.00	441,087.00
11130013-94-014-000-001-000-171-2201-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	124,223.00	124,223.00
11130013-94-014-000-001-000-171-2214-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	252,417.00	252,417.00
11130013-94-015-000-001-000-171-0202-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	378,851.00	378,851.00
11130013-94-015-000-001-000-171-2003-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	627,700.00	627,700.00
11130013-94-015-000-001-000-171-2004-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	507,240.00	507,240.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>4,138,210.00</b>	<b>4,138,210.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300132060/87-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" débito del PRG 14, crédito para el PRG 94, con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31	10	2,023	486
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-4,138,210.00</b>		<b>4,138,210.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-4,138,210.00		4,138,210.00	
0000		-4,138,210.00		4,138,210.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,138,210.00</b>		<b>4,138,210.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-4,138,210.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-4,138,210.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	4,138,210.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	4,138,210.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,138,210.00</b>	<b>4,138,210.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132060/87-(Modificación presupuestaria con recursos de la fie 11 "Ingresos Corrientes" débito del PRG 14, crédito para el PRG 94, con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			25	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31	10	2,023	486
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-4,138,210.00</b>	<b>0.00</b>
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-4,138,210.00	0.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-4,138,210.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		<b>0.00</b>	<b>4,138,210.00</b>
	100800	Educación n.c.d	0.00	4,138,210.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	4,138,210.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-4,138,210.00</b>	<b>4,138,210.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-4,138,210.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	4,138,210.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-4,138,210.00</b>	<b>4,138,210.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132060/87-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte 11 "Ingresos Corrientes" débito del PRG 14, crédito para el PRG 94, con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	10	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	265-2023	31	10	2,023	486
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132060/87-(Modificación presupuestaria con recursos de la fe 11 "Ingresos Corrientes" débito del PRG 14, crédito para el PRG 94, con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago de estimaciones de remozamientos integrales en edificios escolares a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

*Lit. Wagner Josue Godínez Orozco*  
 Asesor en Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

*Lidia Anselm Balbina Cardona Solares*  
 Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria y Servicios Financieros  
 Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
487				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-22-00-000-001-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-5,993.00	-5,993.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-5,993.00	-5,993.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-22-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	5,993.00	5,993.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		5,993.00	5,993.00

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132110/23-(Modificación presupuestaria dentro del prg 22 ""Regulación de Telecomunicaciones" con recursos de la fte 31 "Ingresos Propios" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas al mes de diciembre a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	10	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31 10 2,023
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
487				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>31</u> <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-5,993.00</u>		<u>5,993.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,993.00		5,993.00	
0000		-5,993.00		5,993.00
<b>TOTAL</b>		<b>-5,993.00</b>		<b>5,993.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-5,993.00	5,993.00
	ADMINISTRACIÓN	-5,993.00	5,993.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-5,993.00</b>	<b>5,993.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132110/23-(Modificación presupuestaria dentro del prg 22 ""Regulación de Telecomunicaciones" con recursos de la fe 31 "Ingresos Propios" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas al mes de diciembre a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	10	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023	31	10	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-5,993.00	5,993.00
	50600	Comunicaciones	-5,993.00	5,993.00
		50601 Comunicaciones	-5,993.00	5,993.00
<b>TOTAL:</b>			-5,993.00	5,993.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
22 - REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	-5,993.00	5,993.00
<b>TOTAL:</b>	-5,993.00	5,993.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300132110/23-(Modificación presupuestaria dentro del prg 22 ""Regulación de Telecomunicaciones" con recursos de la fte 31 "Ingresos Propios" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas al mes de diciembre a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	25	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
487				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132110/23-(Modificación presupuestaria dentro del prg 22 ""Regulación de Telecomunicaciones" con recursos de la fe 31 "Ingresos Propios" con la finalidad de fortalecer renglones del grupo 0 "Servicios personales" y con ello contar con disponibilidad para efectuar el pago de nóminas al mes de diciembre a cargo de la Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

*Lic. Wagner José Godínez Orozco*  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Evelyn Balbina Cardona Solares*  
Jefe del Depto. de Presupuestación y Control de Servicios Económicos  
Dirección Técnica del Presupuesto

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26	10	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023	31	10	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0114-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-5,000,000.00	-5,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0114-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-17,348,500.00	-17,348,500.00
11130013-11-01-001-000-002-188-0416-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-477,807.00	-477,807.00
11130013-11-01-001-000-002-188-0999-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-351,470.00	-351,470.00
11130013-11-01-001-000-002-188-3000-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-345,350.00	-345,350.00
11130013-11-01-001-000-004-181-3300-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRI	-882,084.00	-882,084.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-24,405,211.00</b>	<b>-24,405,211.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-331-0106-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	240,676.00	240,676.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0705-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	10,785,279.00	10,785,279.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0804-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	6,544,368.00	6,544,368.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1702-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,446,233.00	3,446,233.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1107-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	3,388,655.00	3,388,655.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>24,405,211.00</b>	<b>24,405,211.00</b>

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/98-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", EN LOS RENGLONES 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD", 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			26	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31	10	2,023	491
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-24,405,211.00</u>		<u>24,405,211.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-24,405,211.00		24,405,211.00	
0000		-24,405,211.00		24,405,211.00
<b>TOTAL</b>		<b>-24,405,211.00</b>		<b>24,405,211.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-24,405,211.00	24,405,211.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-24,405,211.00	24,405,211.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-24,405,211.00</b>	<b>24,405,211.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/98-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", EN LOS RENGLONES 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD", 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023		31 10 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
491				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-24,405,211.00	24,405,211.00
	50500	Transporte	-24,405,211.00	24,405,211.00
		50501 Transporte por carretera	-24,405,211.00	24,405,211.00
<b>TOTAL:</b>			-24,405,211.00	24,405,211.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-24,405,211.00	24,405,211.00
<b>TOTAL:</b>	-24,405,211.00	24,405,211.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL =&gt;</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidación: 111300132020/98-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", EN LOS RENGLONES 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD", 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	26	10	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	265-2023	31	10
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		491		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:**

Consolidacion: 111300132020/98-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PRG 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", EN LOS RENGLONES 181 "ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD", 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN", CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO

DISPONGASE LA EMISION DEL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,023
DIA	MES	AÑO

*Lic. Wagner Josué Godínez Orozco*  
 Asesoría de Presupuesto  
 Dirección Ejecutiva del Presupuesto

*Licda. Evelyn Paloma Carmona Solares*  
 Jefa de Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos  
 Dirección Ejecutiva del Presupuesto